



IQ051008358371

Bogotá D.C., 17 de Enero de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD

Carrera 14 Nro 6 37 Primer Piso

Circasia (Quindío)

J02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 002

Asunto: 63190408900220220019600

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que el Banco no pudo hacer las verificaciones del caso para perfeccionar el embargo requerido, debido a que este comunicado no registra firma del ejecutor de la medida cautelar reportada.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

GSGONZALEZT. / 8036

TBL - 201601037947932 - IQ051008358371